

Monday, 22 de June de 2009

# Publicada la convocatoria de proyectos singulares y estratégicos del Plan Nacional de Cooperación Público - Privada

Se ha publicado la convocatoria del **subprograma de Proyectos Singulares y Estratégicos del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, dentro de la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema**, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Subprograma de Apoyo a Proyectos Singulares Estratégicos.

Actividades que se financian: podrán ser objeto de ayudas los proyectos científico-tecnológicos y de carácter estratégico que estén constituidos por subproyectos y actuaciones que se realicen conforme a las siguientes tipologías:

- proyectos de investigación aplicada
- estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental
- proyectos de desarrollo experimental
- acciones complementarias (actuaciones de difusión de los resultados de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico dirigidas a todas las entidades de los sectores empresariales)

Podrán solicitar estas ayudas hasta el 22 de julio de 2009, las empresas; centros tecnológicos; centros de apoyo a la innovación tecnológica; centros privados de investigación y desarrollo universitarios; otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro; organismos públicos de investigación, universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios; otros centros públicos de investigación y desarrollo; otras entidades privadas sin ánimo de lucro; otras entidades de Derecho público y agrupaciones o asociaciones (unión temporal de empresas; agrupación de interés económico; asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro y otras agrupaciones).

Los beneficiarios o solicitantes de las ayudas deberán actuar en cooperación siendo indispensable la participación de un organismo público de I+D, una universidad (pública o privada) o en general un centro público de I+D, y podrán ser: empresas (incluyendo la pequeña y mediana empresa y las microempresas); centros tecnológicos inscritos como centros de innovación y tecnología (CIT); centros privados de investigación y desarrollo universitarios; otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro; organismos públicos de investigación a los que se aplique la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica y sus disposiciones de desarrollo (y disposiciones similares de las COMUNIDADES AUTÓNOMAS); universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios; otras entidades privadas sin ánimo de lucro; otras entidades de derecho público distintas de los centros públicos de I+D; agrupaciones o asociaciones de empresas.

En el siguiente enlace podéis acceder al texto original de la convocatoria:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/22/pdfs/BOE-A-2009-10324.pdf>

[

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/22/pdfs/BOE-A-2009-10324.pdf> ]

